

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 6 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**10.- APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA, BIENESTAR SOCIAL, F.S.P (FUNDACIÓN CSAI), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: PATIOS ABIERTOS “EN PLAN BIEN” ENTORNOS PROTECTORES, PARA EL EJERCICIO 2024-2025. (2024/GPR\_01/003658)**

Vista la propuesta presentada por el concejal de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

*“A la vista de los documentos e informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales, así como las memorias económica y justificativa y el informe técnico emitido por la Directora Técnica de Educación con el Vº Bº del Director General de Coordinación Territorial y Educación que literalmente dice:*

*1.-El artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que “El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.”*

*El artículo 25.1 de la ley 27/13 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración establece en el artículo 25.1 que el municipio en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad vecinal, y en ese mismo artículo en el punto 2.1) establece como competencia propia, la ocupación del tiempo libre, y en el 2.e) la atención a personas en riesgo de exclusión social.*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY	<b>Fecha</b>	10/09/2024 12:22:39
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY</a>	<b>Página</b>	1/6



El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su apartado l) que es competencia de las administraciones locales las actividades o instalaciones culturales y deportivas y de ocupación del tiempo libre.

2.-En este sentido la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de las reuniones de coordinación que mantiene con los centros educativos del municipio, ha detectado el interés y la necesidad en determinados centros por mantener abiertos los patios de los mismos, fuera del horario lectivo, para la realización de actividades deportivas y de ocio saludable y más concretamente, en los centros CEIP Dulce Chacón y CEIP Maestra Trinidad García, ubicados en barrios diferentes de la ciudad.

3.-Por otra parte, recientemente se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Fuenlabrada la **Fundación CSAI**, que pertenece al sector público estatal con el fin de ofrecer a Fuenlabrada la oportunidad de desarrollar el programa piloto **Patios abiertos "En Plan Bien"**.

Se trata de un programa de promoción de la salud y de estilos de vida saludables para la infancia, que tiene como objetivo dinamizar los patios e instalaciones de los centros educativos o socioeducativos en horario no lectivo para garantizar una oferta de actividades extraescolares que impulsen una transformación saludable de los estilos de vida de NNA (Niños, Niñas, Adolescentes) y sus familias en entornos de mayor vulnerabilidad.

La **Fundación CSAI**, perteneciente al sector público estatal, es una Fundación de interés general en el ámbito de la salud, los servicios sociales, la protección a los menores y la promoción de la igualdad, tanto en España como en terceros países.

El artículo 8 de sus estatutos contempla que el fin específico de la Fundación CSAI es contribuir al desarrollo y mejora de las condiciones de vida de las poblaciones, realizando, dando soporte o colaborando en programas y actividades de investigación, desarrollo de proyectos, formación, consultoría y asistencia técnica, estudiando necesidades, analizando experiencias y difundiendo buenas prácticas en el ámbito nacional e internacional en las siguientes materias:

- a) Prevención y promoción de la salud y la asistencia sanitaria.
- b) Cooperación al desarrollo.
- c) Cohesión e inclusión social.
- d) Familia y protección a la infancia.
- e) Desarrollo educativo.
- f) Atención a las personas dependientes o con discapacidad.
- g) Promoción de la igualdad.
- h) Consumo y bienestar social.
- i) Lucha contra la pobreza infantil, así como contra toda forma de discriminación.
- j) Combate a la violencia de género y la violencia contra la infancia.
- k) Investigación científica y técnica o la innovación, realizándola o dándole soporte

4.- Ambas entidades tienen interés en promover actividades de ocio y tiempo libre en los centros educativos de nuestra ciudad en horario no lectivo, encaminadas a promover hábitos de vida saludable en la población infantil, priorizando aquellos niños y niñas con entornos más desfavorables mediante el establecimiento de un marco de cooperación entre

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY	Fecha	10/09/2024 12:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY</a>	Página	2/6



el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Fundación Estatal, Salud, Infancia, Bienestar Social, F.S.P (en adelante “Fundación CSAI”) para el desarrollo del programa piloto Patios “En Plan Bien” Entornos Protectores, **con los siguientes fines:**


- *Establecer la colaboración para el desarrollo del programa “Patios Abiertos En Plan Bien”, en el marco del Plan Nacional para la Reducción de la Obesidad Infantil, de promoción de la salud y estilos de vida saludables para la infancia en centros educativos, en horario no lectivo, para garantizar una oferta de actividades extraescolares que impulsen la actividad física y una alimentación saludable en la población infantil y adolescente y sus familias en entornos de mayor vulnerabilidad, para prevenir la obesidad infantil.*
- *Implementar el programa “Patios Abiertos En Plan Bien” ofertando actividades de ocio educativo de calidad en horario no lectivo.*
- *Desarrollar una programación de actividades de ocio y tiempo libre educativo, que fomente estilos de vida saludables de forma integral (alimentación, actividad física y bienestar emocional).*
- *Evaluar el impacto transformador del programa para poder escalarlo y extrapolarlos a otros municipios de España.*

5.- La cláusula tercera del convenio establece los siguientes compromisos para cada una de las partes:

**Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada:**

- *Cesión de uso de espacios en los Centros Educativos elegidos (CEIP Dulce Chacón y CEIP Maestra Trinidad García) en horario no lectivo para el desarrollo de las actividades de ocio y tiempo libre enmarcadas en el programa en “Patios Abiertos En Plan Bien”. Para ello se cederán las llaves del centro, así como un código de alarma para el acceso al mismo a la entidad organizadora contratada por la Fundación CSAI.*
- *Aportar los medios materiales y/o personales, en su caso, de los centros educativos en horario no lectivo (agua, luz, calefacción, personal auxiliar de limpieza).*
- *Desarrollar cuantas actuaciones se acuerden por la comisión mixta de seguimiento, dotándola de apoyo institucional para dar cumplimiento al objeto del convenio.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY	Fecha	10/09/2024 12:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY</a>	Página	3/6



- Incluir en toda la difusión ya sea en medios físicos como en medios digitales los logotipos o anagramas de las entidades firmantes del convenio y del programa.
- Fomentar y desarrollar estrategias de promoción de la puesta en marcha del programa.
- Designar a personal técnico municipal para la supervisión, puesta en marcha y evaluación del programa.
- La contribución del Ayuntamiento de FUENLABRADA será de aproximadamente 33.000 € curso/año (16.500 por cada uno de los centros donde se desarrolle el programa) financiando los costes de personal directo (técnico, administrativo, limpieza, etc.) y los costes indirectos (suministros básicos luz, agua, gas, alcantarillado, etc.) tal como se resume en la siguiente tabla:


CONCEPTOS /ESTIMACIONES COSTES ANUALES	CEIP MAESTRA TRINIDAD GARCIA	CEIP DULCE CHACÓN
TÉCNICO/A MEDIO: 18 % jornada semanal	7.235,10 €	7.235,10 €
ADMINISTRATIVO/A 10 % de la jornada semanal	2.974,77 €	2.974,77 €
AGUA	386,27 €	207,81 €
LUZ	1.115,64 €	1.229,64 €
GAS	1.703,17 €	1.704,45 €
LIMPIEZA ESPACIOS INTERIORES Y PATIOS	3.090,20 €	3.090,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.505,15 €</b>	<b>16.441,97 €</b>

\*Esta información se encuentra más detallada en los informes adjuntos así como en la memoria económica que se incorporan al expediente.

**Por La Fundación CSAI:**

- La Fundación CSAI participará en el diseño de las actividades, propondrá temas de su interés y expertos. Divulgará estas sesiones en su página web y redes sociales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY	Fecha	10/09/2024 12:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY</a>	Página	4/6



Así como el abono de los gastos relacionados, hasta un máximo de 33.000 €, con el diseño y puesta en marcha de las actividades del programa “Patios Abiertos – En Plan Bien” en el municipio de Fuenlabrada entre los que se encuentran los monitores/as y materiales utilizados en las actividades.

- La Fundación CSAI abonará los gastos que, de su participación, se generen hasta un importe máximo de 33.000 € (16.500 por cada uno de los centros donde se desarrolle el programa), financiando monitores/as, materiales y actividades desarrolladas.

**6 - Vigencia del Convenio:** La fecha de vigencia del presente convenio comprenderá desde su firma hasta la finalización del curso 2024-25 (junio de 2025)

7.-Desde la Concejalía de Educación entendemos, que la actividad parece no tener un carácter contractual ya que la situación es más de igualdad por acuerdo de voluntades entre ambas entidades, no siendo más relevante la posición de una parte que otra y en líneas generales, parece que se ajusta a lo previsto en la ley 40/2015 de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

De forma previa a la aprobación del Convenio en Junta de Gobierno Local, se solicitarán los correspondientes informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Municipal.

De la misma forma, se incorporan al expediente, respectivos informes de las distintas Concejalías del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre la estimación de los costes de personal y suministros con cargo al Programa, así como las memoria económica y justificativa de la necesidad y oportunidad de la suscripción del convenio.

Se propone, por tanto, al Concejal de Educación que eleve a la Junta de Gobierno Local la aprobación del convenio que se adjunta a este expediente”.

Por todo ello, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar el texto del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA, BIENESTAR SOCIAL, F.S.P (FUNDACIÓN CSAI), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: PATIOS ABIERTOS “EN PLAN BIEN” ENTORNOS PROTECTORES, 2024-2025.**

**SEGUNDO.-**La contribución del Ayuntamiento de FUENLABRADA será de aproximadamente 33.000 € curso/año (16.500 aproximadamente por cada uno de los centros donde se desarrolle el programa) financiando los costes de personal directo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY	Fecha	10/09/2024 12:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY</a>	Página	5/6



(técnico, administrativo, limpieza, etc.) y los costes indirectos (suministros básicos luz, agua, gas, alcantarillado, etc.).

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA, BIENESTAR SOCIAL, F.S.P (FUNDACIÓN CSAI), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: PATIOS ABIERTOS “EN PLAN BIEN” ENTORNOS PROTECTORES, 2024-2025.**

**CUARTO.** – Publicar la aprobación en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. “

Visto el informe de la Técnica Superior Jurico,  
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY	Fecha	10/09/2024 12:22:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7U7XLNFRM5WTMPZUUGMJXTKY</a>	Página	6/6

